



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ANTECEDENTE CARPETA A. EXP. N° 9832/13

7

Montevideo, 26 de junio de 2013.

Acta 46
Res. 7
Exp. N° 1-2548/13

VISTO: La Resolución 31 del Acta 41 de 12 de junio de 2013 por la cual se autorizó la transferencia de \$25.000 (veinticinco mil pesos) a cada sede, en el marco del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

CONSIDERANDO: Que se cometió error involuntario en el monto total a girar a las 25 sedes, por lo que se debe realizar la rectificación correspondiente.

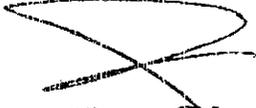
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

RESUELVE: Rectificar el Considerando del acto administrativo mencionado en el Visto de la presente, donde dice: "...por un monto total de \$525.000 (quinientos veinticinco mil pesos) con cargo a los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social...", debe decir: "...por un monto total de \$625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos) con cargo a los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social ..."

Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, a los Consejos de Educación y a la Unidad de Gestión Básica. Hecho Pase al Área Contable Financiera a sus efectos.


Ese. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública